

TÉRMINOS Y CONDICIONES CONCURSO REDES SOCIALES DEL BANCO “AV VILLAS TE DA #MÁSTIEMPO PARA DISFRUTAR DE TUS ARTISTAS FAVORITOS”

OBJETIVO

El Banco Comercial AV Villas S.A. premiará en total a diez (10) personas con un (1) pase doble para el Festival de Música “Beyond Wonderlad Bogotá 2019” que se realizará en el Parque Salitre Mágico el día 9 de noviembre de 2019, a los Clientes Persona Natural que se conviertan en seguidores de las Redes Sociales del Banco Comercial AV VILLAS en Facebook y que cumplan con la mecánica y los Términos y Condiciones consagrados en el presente Documento.

MECÁNICA

1. Aceptar los presentes términos y condiciones.
2. Convertirse en seguidor de las redes del Banco Comercial AV Villas en Facebook. Encuétranos como Banco AV Villas.
3. Ser cliente AV Villas.
4. Realizar el registro en zona transaccional en avillas.com.co y/o AV Villas APP (Si aún no está registrado).
5. Descargar y activar AV Villas App (Si aún no lo ha hecho)
6. El cliente deberá tomarse una foto con el amigo que lo acompañará al Festival “Beyond Wonderland Bogotá 2019” y deberá subirla como comentario en el post de Facebook del concurso etiquetando a su amigo/a y menciona a 3 artistas del festival.
7. Los primeros diez (10) comentarios ganarán un (1) pase doble. En total serán diez (10) personas ganadoras.
8. La mecánica deberá realizarse desde el lunes 28 de octubre de 2019 comenzando a las 6:00 P.M hora colombiana, hasta el lunes 4 de noviembre de 2019 a las 11:00 P.M.

Importante: Al participar los concursantes están aceptando los presentes términos y condiciones, se tendrán en cuenta únicamente los clientes que cumplan con la mecánica descrita anteriormente durante las fechas, horas estipuladas y que no hayan sido ganadores de concursos en nuestras redes sociales en los últimos dos (2) meses.

CONDICIONES: La campaña está dirigida a clientes personas naturales del Banco Comercial AV Villas S.A que cumplan las siguientes condiciones acumulativas:

1. Ser persona natural mayor de edad y titular de Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería.
2. Ser cliente activo del Banco en el momento de la premiación, es decir que tenga un producto actualmente vigente con EL BANCO.
3. Estar registrado en alguno de los canales digitales, en avillas.com.co y/o en AV Villas App, en el momento de la premiación.
4. No estar en mora con ningún producto del Banco.

5. El concurso es solo para Bogotá y alrededores (Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibaté, Zipaquirá y Facatativá).

EXCLUSIONES

No participan en esta campaña:

1. Los Clientes que no cumplan con alguna de las condiciones o con la mecánica consagrada en los presentes términos y condiciones.
2. Los Colaboradores del Banco.
3. No se tendrán en cuenta los comentarios ofensivos ni aquellos que utilicen palabras despectivas.
4. Usuario que elimine un comentario automáticamente se descalificará.
5. En ningún caso el ganador será la persona que responda el comentario y/o etiqueta, independiente de que sea cliente del Banco o no.
6. Haber sido ganador de un concurso en redes sociales en los últimos dos (2) meses.

Para los eventos previstos en los numerales 1 y 3, en que no se cumplan una de las condiciones para participar, se considerará ganador, el cliente que haya efectuado el siguiente comentario en orden de publicación, del comentario excluido.

PREMIO: (1) Un pase doble para ir al Festival “Beyond Wonderlad Bogotá 2019” que se realizará en el Parque Salitre Mágico el día 9 de noviembre de 2019, para un total de diez (10) ganadores. Los premios se entregarán a los primeros 10 comentarios que se hagan sobre la publicación en Facebook del concurso.

ENTREGA DEL PREMIO:

1. El ganador será contactado telefónicamente por el Social Media Manager del Banco AV Villas entre los días 5 y/o 6 de noviembre de 2019. Durante éstas fechas se contactará a los ganadores al número de contacto registrado en el Banco Comercial AV VILLAS S.A. En caso de que no sea posible el contacto (luego de haber realizado máximo 5 llamadas a los teléfonos celular y fijo registrados en el Banco) o en el evento que desista el ganador, el premio se entregará al Cliente del comentario inmediatamente siguiente a quien se contactará de la misma forma.
2. El premio es personal e intransferible, no habrá ninguna transferencia ni cesión.
3. El premio no será convertible o redimible en efectivo ni sustituible por otros bienes (o de una parte de este).

El premio se entregará directamente al ganador o a quien este determine mediante poder para reclamar el pase doble, autenticado en Notaría con presentación personal en Aval Digital Labs en Bogotá, ubicada en la Carrera 11 # 87-51 piso 6, el día 6, 7 u 8 de noviembre

de 2019 o según el Banco haya acordado con el ganador. No obstante, si a las 5:00 pm no se ha presentado el ganador, se entenderá desistido.

IMPUESTOS:

Todos los impuestos y los gastos de traslado que se lleguen a generar para recoger las Boletas en el BANCO o para asistir al Festival “Beyond Wonderland Bogotá 2019” (incluido transporte y alimentación) serán asumidos por el Ganador.

GANADORES:

Los ganadores (nombre y foto) se publicarán en la cuenta de Facebook e Stories de Instagram del Banco Comercial AV Villas.

El Banco Comercial AV Villas S.A. podrá utilizar el nombre, voz, ciudad de residencia, fotografía, entre otros datos, del ganador para efectos publicitarios en los diferentes medios que el Banco estime, sin permisos adicionales.

El cliente, conoce y acepta las condiciones establecidas en el presente reglamento y se adhiere a ellas para la disposición del premio.

El Banco Comercial AV Villas S.A. se reserva el derecho de modificar en cualquier momento lo dispuesto en el presente reglamento, dichas modificaciones serán informadas a través de publicación en la página Web del Banco y de la página oficial en Facebook.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Banco Comercial AV Villas NO responderá por los daños y perjuicios sufridos por los ganadores de los premios que se entreguen en virtud del presente concurso, ocasionados en el disfrute del premio. Se entiende que los ganadores actúan por su propia cuenta y riesgo.